



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, n.º. 243, fecha: jueves, 26 de Diciembre de 2019

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMOGUERA

### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 8 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTOS

**3367**

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria 14/2019 celebrada el día 25/11/2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 8/2019 de transferencias de créditos entre distintas áreas de gastos que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 25/11/2019 que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, como sigue a continuación:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr. Económica				



323	480	Producción de bienes públicos de carácter preferente. Educación. A familias e instituciones sin fines de lucro.	40.000	8.500	48.500
338	22699	Producción de bienes públicos de carácter preferente. Cultura. Fiestas Populares y festejos	325.500	32.000	357.500
920	359	Actuaciones de carácter preferente. Intereses de demora y otros gastos financieros . Otros gastos financieros.	500	600	1.100
TOTAL				41.100	

#### Bajas o Anulaciones en Concepto de Ingresos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
170	609	Servicios Públicos Básicos. Medio ambiente. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	141.308,15	41.100	100.208,15
TOTAL INGRESOS					100.208,15

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Almoloya a 20 de diciembre de 2019. El Alcalde. Fdo. Luis Padrino Martínez